



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: CONTRALOR DE MENSURAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA A/C DE SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante “PROFESIONAL” para la División Contralor

de Mensuras en la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 30/05/2019 hasta el 18/06/2019.

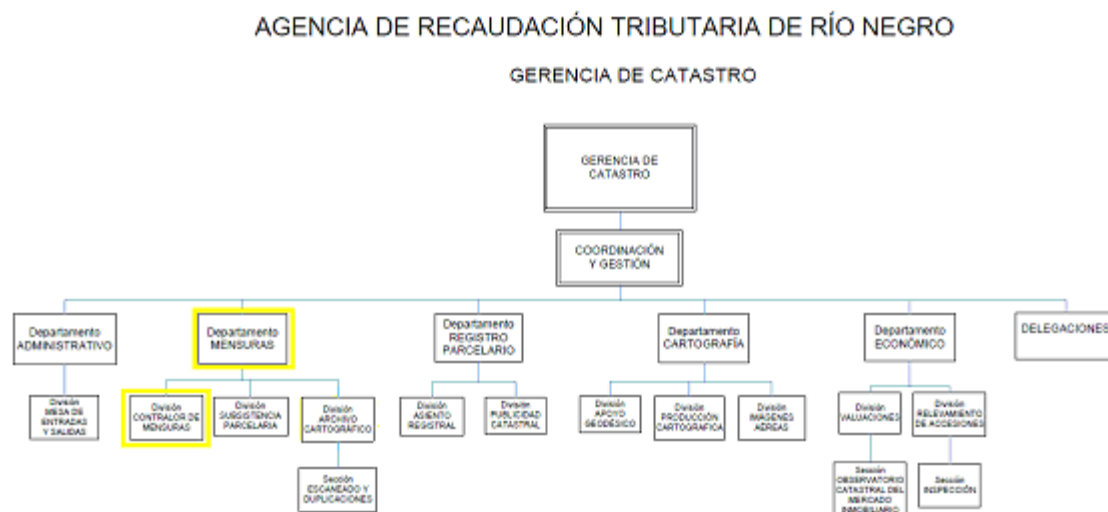
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: DEPARTAMENTO MENSURAS- DIVISION CONTRALOR DE MENSURAS.



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Ejecutar tareas de apoyo profesional en las actividades realizadas en el área, cumpliendo funciones de contralor de expedientes de mensura, control de antecedentes de titularidad de dominio, asesoramiento de profesionales, confeccionar proyectos de actos administrativos y gestión del Sistema Registral Catastral.

2. Recibir, registrar, notificar, procesar y archivar la documentación que corresponda al área al cual fue asignado.

3. realizar las tareas atinentes al área contribuyendo al ordenamiento territorial y a la determinación del estado parcelario vigente.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor (título de grado habilitante para el ejercicio de la Agrimensura)

Formación Pretendida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.

Experiencias: No se requiere.

Conocimientos

- **Indispensables:** Contar con matrícula profesional del Consejo Provincial de Agrimensura de Río Negro (al menos en trámite)
- **Convenientes:** Conocimiento de la normativa provincial. Ley N° 3483, Decreto N° 1220/02, Resolución N° 47/05. Resolución N° 47/03, Resolución N° 704/18.

COMPETENCIAS GENERALES: Buena predisposición al trabajo en equipo, Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad.

HABILIDADES REQUERIDAS: Aceptar el dinamismo en las tareas, enfrentar cambios con optimismo, participación. Interés en lograr las metas planteadas. Buena comunicación.

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO

PROFESIONAL

HOJA:

MISION DEL CARGO:

Tramitar las actuaciones correspondientes a los expedientes de mensuras y de verificación de subsistencia del estado parcelario y administrar las acciones y ejecutar los procedimientos de control para la inscripción de planos de mensuras que se confeccionan sobre inmuebles de la provincia.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Recepcionar la documentación destinada a formar parte de los diversos expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario.
- Cerificar que la documentación ingresada para formar parte de los diversos expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario, cumpla con los requisitos mínimos que reglamentariamente corresponden para dar origen a la gestión.
- Disponer los expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario en condiciones de ser tramitados.

- Atender el flujo diario de gestión de expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario, dando despacho según corresponda a la documentación que los legítimos interesados aporten para la consecución del trámite.
- Organizar y mantener el archivo de todos los expedientes de mensuras y/o de verificación de subsistencia del estado parcelario mientras se encuentran en trámite.
- Verificar el cumplimiento del ordenamiento legal vigente en los expedientes de mensuras.
- Calificar la admisibilidad de los planos de mensuras que ingresan para inscripción en el registro Catastral, a través del análisis de sus formas extrínsecas.
- Verificar que todo ordenamiento territorial que se presente para su incorporación por plano de mensura, se adecue a los antecedentes vigentes en los registros gráficos catastrales.
- Verificar la asignación de nomenclaturas catastrales a las parcelas y subparcelas que se generen de acuerdo a la normativa vigente.
- Autorizar, observar o rechazar la admisibilidad para inscripción de los planos mensuras.
- Asesorar sobre todo lo atinente a la gestión de expedientes de mensuras en proceso de tramitación.
- Mantener actualizados los asientos de registro del Sistema Registral Catastral (SIREC) según los datos inherentes a la División.
- Atender los requerimientos de información de las Delegaciones en la materia.
- Coordinar la gestión operativa con el Departamento Cartografía dando apoyo a las actividades de producción cartográfica propias del mismo.
- Asesorar a instituciones oficiales y profesionales particulares sobre todo lo atinente a la gestión de expediente de mensuras.
- Evacuar toda consulta y/o pedido de informes dentro de su incumbencia.